

UNITED NATIONS



NATIONS UNIES

UNITED NATIONS JOINT STAFF PENSION FUND
CAISSE COMMUNE DES PENSIONS DU PERSONNEL DES NATIONS UNIES

NEW YORK (Headquarters)
c/o United Nations
PO Box 5036, NY, NY, USA 10163-5036
Tel: (212) 963-6931; Fax (212) 963-3146
E-mail: UNJSPF@UN.ORG
Web: <http://www.unjspf.org>

OFFICE AT GENEVA
c/o PALAIS DES NATIONS
CH-1211, Geneva 10
Tel: +41 (0) 22 928 8800; Fax: +41 (0) 22 928 9099
E-mail: UNJSPF.GVA@UNJSPF.ORG
Web: <http://www.unjspf.org>

31 de julio 2015

Estimado Retirado/Beneficiario,

La presente comunicación es para informarle sobre un cambio en el proceso de pago de nómina de la Caja.

Como ya se ha comunicado en varias ocasiones, la Caja está reemplazando sus principales sistemas con una mejor aplicación más sostenible y segura. Como parte del cambio al Nuevo Sistema Integrado de Administración de Pensiones (IPAS), el Comité Mixto decidió armonizar el sistema de nómina de la Caja. Desde septiembre de 2015, todos los beneficios mensuales serán pagados al final de cada mes (al vencimiento).

Si usted ha recibido esta comunicación, significa que usted ha venido recibiendo su pago mensual de beneficios al inicio de cada mes (en forma anticipada).

Como es usual, usted recibirá su pago del mes de agosto al inicio de agosto de 2015, pero a partir de septiembre, usted recibirá su pago al fin de cada mes. A fin de asegurar que no exista un desfase en su flujo de caja, usted recibirá un pago especial por una sola vez al final de agosto 2015 por el monto de su pago mensual. Este pago único especial será recuperado a su fallecimiento.

Dado que sus beneficios seguirán siendo pagados mensualmente con la misma frecuencia que usted los ha venido recibiendo esta transición no le será notoria. La única diferencia que usted notará será una demora en futuros ajustes por el costo de la vida de 30 días. Por ejemplo, cualquier ajuste por el costo de la vida que venza el 1 de abril, se pagará ahora el 30 de abril. Para compensar esta demora, el Comité Mixto aprobó un pago único extra equivalente al 10 por ciento de su beneficio mensual. Este pago único no recuperable del 10 por ciento será pagado a usted conjuntamente con su beneficio mensual al final de agosto de 2015.

Los cambios descritos serán también aplicables a los beneficios en pago para los viudos/viudas, hijos y familiares secundarios que se encuentran en pago al inicio de cada mes (en forma anticipada).

Si usted tiene alguna pregunta sobre este asunto, por favor comuníquese con la dirección de correo electrónico de la Caja creada especialmente para atender este tema: XPayments@unjspf.org.

Sinceramente,
Sergio B. Arvizú
Director General